

Salta, 03 de Noviembre de 2016

581/16

Expte. N° 14.362/16

VISTO:

La Resolución FI N° 390-D-2016 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluye un (1) cargo para la asignatura "Materiales" con extensión de funciones en "Mecánica" ambas de la carrera de Ingeniería Civil;

Que mediante Resolución FI N° 327-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en este llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos;

Que por Resolución FI N° 424-D-2016, se determina el calendario del llamado a Inscripción de Interesados;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron ocho (8) solicitudes de aspirantes al cargo, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 36 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cinco (5) postulantes;

Que la Comisión de Asuntos Académico mediante despacho N° 259/16 aconseja la designación en el cargo de Auxiliar Docente de 2da Categoría para la materia "Materiales" con extensión de funciones en "Mecánica" ambas de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, al alumno ubicado en 1er. Término en el Orden de Mérito Sr. Darío Maximiliano Ramos;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emita la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

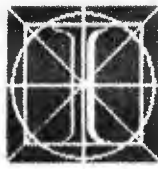
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 390-D-2016, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Materiales" con

//..





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

581/16

Expte. N° 14.362/16

extensión de funciones en "Mecánica" ambas de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 10 de Agosto de 2017, al Sr. Darío Maximiliano RAMOS D.N.I. N° 36.898.578, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "MATERIALES" con extensión de funciones en "Mecánica" ambas de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Darío Maximiliano RAMOS	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 019 - 01

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".


ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Sergio GONORAZKY en su carácter de Responsable, de Cátedra, Ing Sergio Walter RIVERO en su carácter de Responsable, de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Sr. Darío Maximiliano RAMOS, Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMÁNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA